

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Adquisición de Dos (2) Vehículos Pick-Up 4x4 y Una (1) Camioneta para la Operación de la Unidad Técnica del Proyecto (UTEP) Fondo ACP-ROCC.

1. Antecedentes y Justificación

La Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación Natura), en el marco de la ejecución del proyecto “Diseño, Desarrollo e Implementación del Modelo de Gestión Socioambiental para el Desarrollo Sostenible en la Región Occidental de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (ROCC)”, Contrato SAA-558459-HIS, requiere fortalecer su capacidad operativa para la atención de las actividades técnicas, administrativas, logísticas y territoriales desarrolladas por la Unidad Técnica del Proyecto (UTEP).

La implementación del proyecto demanda una presencia permanente en territorio, debido a que contempla procesos de coordinación comunitaria, monitoreo socioambiental, supervisión técnica, seguimiento de intervenciones, levantamiento de información, acompañamiento a actores locales y articulación interinstitucional en comunidades ubicadas dentro de la Región Occidental de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá.

Por las características geográficas de la zona de intervención, el personal del proyecto debe movilizarse frecuentemente por caminos rurales, vías secundarias, terrenos no pavimentados, pendientes pronunciadas y áreas sujetas a condiciones climáticas variables, incluyendo lluvia, lodo y condiciones de acceso limitadas. Estas condiciones requieren vehículos con capacidad de tracción en las cuatro ruedas (4x4), adecuados para garantizar desplazamientos seguros, eficientes y continuos.

La adquisición de dos (2) vehículos tipo Pick-Up 4x4 doble cabina y una (1) camioneta SUV 4x4 permitirá fortalecer la capacidad operativa de la Unidad Técnica del Proyecto, garantizando la movilidad segura y eficiente del personal técnico y administrativo, así como el transporte de equipos, herramientas, materiales e insumos requeridos para las actividades de campo, contribuyendo al cumplimiento oportuno de los objetivos y metas establecidas dentro del proyecto.

Los vehículos tipo Pick-Up 4x4 estarán destinados principalmente a las actividades operativas y de campo que requieren el traslado de personal, equipos, herramientas y materiales hacia comunidades y sectores de difícil acceso dentro del área de intervención. Por su parte, la camioneta SUV 4x4 complementará la movilidad institucional para el desarrollo de actividades de coordinación institucional, supervisión técnica, reuniones comunitarias, monitoreo socioambiental y desplazamiento del personal técnico y administrativo, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y desempeño durante los recorridos dentro y fuera de la región de intervención.

Asimismo, la incorporación de estos vehículos contribuirá a reducir riesgos operativos asociados a la movilización en zonas de difícil acceso, optimizar los tiempos de desplazamiento y mejorar la eficiencia en la atención de las actividades desarrolladas en las diferentes comunidades de la región,

fortaleciendo la capacidad de respuesta y seguimiento de las acciones contempladas dentro del proyecto.

2. Objetivos

General

Adquirir dos (2) vehículos tipo pick-up 4x4 doble cabina y una (1) camioneta SUV 4x4 que fortalezcan la capacidad operativa y logística de la Unidad Técnica del Proyecto (UTEP), garantizando la movilización segura y eficiente del personal, equipos y materiales requeridos para la ejecución de las actividades del proyecto.

Específicos

1. Adquirir dos (2) vehículos tipo Pick-Up 4x4 doble cabina para fortalecer la capacidad operativa de la Unidad Técnica del Proyecto (UTEP) en el desarrollo de actividades de campo, supervisión y seguimiento en la Región Occidental de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá.
2. Adquirir una (1) camioneta SUV 4x4 para apoyar la movilización del personal técnico y administrativo en actividades de coordinación institucional, monitoreo, supervisión técnica y relacionamiento comunitario.
3. Garantizar la prestación de un programa de mantenimiento preventivo por un período mínimo de dos (2) años, que asegure la operatividad, seguridad y adecuado funcionamiento de los vehículos adquiridos.

3. Alcance de la Adquisición

La presente adquisición comprende:

Producto 1. Suministro de dos (2) vehículos pick-up 4x4 doble cabina nuevos.

- Suministro de dos (2) vehículos nuevos tipo pick-up 4x4 doble cabina.
- Entrega de vehículos en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Entrega de documentación técnica y manuales del fabricante.
- Entrega de garantía de fábrica.
- Verificación física y funcional de los vehículos.

Producto 2. Suministro de una (1) camioneta tipo SUV 4x4 nueva.

- Suministro de una (1) camioneta tipo SUV 4x4.
- Entrega de vehículo en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Entrega de documentación técnica y manuales del fabricante.
- Entrega de garantía de fábrica.
- Verificación física y funcional del vehículo.

Producto 3. Garantía y servicio postventa.

- Garantía mínima de tres (3) años o 100,000 kilómetros, lo que ocurra primero.
- Disponibilidad de talleres autorizados en la República de Panamá, con alcance de servicios de atención en Penonomé, Provincia de Coclé.

- El proveedor deberá indicar la ubicación de los talleres autorizados y centros de servicio que atenderán los vehículos objeto de esta adquisición, demostrando capacidad para brindar mantenimiento y soporte técnico en Penonomé o áreas cercanas.
- Disponibilidad de repuestos originales en la República de Panamá.
- El servicio postventa debe suministrar un vehículo sustituto u otra solución temporal cuando una reparación por garantía exceda dos (2) días hábiles.

Producto 4. Adquisición de un servicio de mantenimiento preventivo.

- Inclusión de mantenimiento preventivo programado por un período mínimo de dos (2) años.
- Presentación del cronograma de mantenimiento recomendado por el fabricante.
- Ejecución de los servicios requeridos para mantener vigente la garantía de los vehículos.

Producto 5. Tramitación de registro y circulación vehicular.

- Inclusión de los costos del servicio de registro, placas y permisos de circulación de los vehículos.
- Gestión de los trámites requeridos ante las autoridades competentes.
- Entrega de los vehículos debidamente registrados y habilitados para su circulación.
- Presentación de la documentación correspondiente al momento de la entrega.
- Todos los costos asociados a estos trámites deberán estar incluidos en el precio cotizado.

4. Lineamientos metodológicos y especificaciones técnicas

4.1 Especificaciones técnicas para los vehículos

Los vehículos ofertados deberán cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

A. Vehículos Pick-Up 4x4 Doble Cabina

Condición: Vehículos nuevos, sin uso previo, no reacondicionados, no remanufacturados y con garantía de fábrica.

Tipo: Pick-up doble cabina.

Cantidad: Dos (2) unidades.

Tracción: 4x4.

Motor: 2.4 litros o superior.

Transmisión: Automática con mínimo de seis (6) velocidades o superior.

Capacidad: Cinco (5) pasajeros como mínimo.

Color: Blanco.

Altura libre al suelo mínima: 220 mm.

Capacidad de carga útil mínima: 900 kg.

Neumáticos aptos para caminos rurales y mixtos.

Protector de tina (bedliner) y ganchos para asegurar carga.

Ángulo de ataque mayor o igual a 29° o aptitud para caminos no pavimentados.

Ángulo de salida mayor o igual a 22° o aptitud para caminos no pavimentados.

Equipamiento básico: Aire acondicionado, ventanas eléctricas y radio AM/FM.

Seguridad activa: Sistema ABS, control electrónico de estabilidad, control de descenso y asistencia de arranque en pendiente.

Seguridad pasiva: Airbags frontales.

Suspensión: Delantera independiente y trasera reforzada con muelles o ballestas.

Diferencial: Bloqueo diferencial trasero.

Neumáticos: Dimensión mínima 265/65 R17 o equivalente en capacidad de carga, desempeño y tracción para operación en carreteras pavimentadas, caminos rurales, terrenos no pavimentados, pendientes y condiciones de campo. Los neumáticos deberán ser tipo Terreno Fangoso (Mud Terrain - M/T), nuevos, de fabricación reciente, instalados, balanceados y alineados al momento de la entrega del vehículo. Deberán garantizar un desempeño superior en condiciones de barro, terrenos blandos, superficies irregulares y operaciones de campo exigentes, sin afectar las condiciones de seguridad para circulación en vías pavimentadas.

El proveedor deberá indicar la marca, modelo, dimensiones, índice de carga, índice de velocidad, garantía y demás especificaciones técnicas de los neumáticos ofertados. Asimismo, deberá adjuntar la ficha técnica oficial del fabricante, donde se detallen las características, dimensiones, capacidades y desempeño de los neumáticos propuestos.

Llanta de repuesto: El vehículo deberá incluir una (1) llanta de repuesto de tamaño completo, tipo Mud Terrain (M/T), de la misma marca o equivalente, con idéntica dimensión, capacidad de carga y especificaciones técnicas que los neumáticos instalados en el vehículo.

Los neumáticos Mud Terrain (M/T) ofertados deberán ser instalados directamente en los vehículos previo a la entrega.

Garantía: Mínimo tres (3) años o 100,000 kilómetros, lo que ocurra primero.

Servicio postventa: Disponibilidad de talleres autorizados y repuestos. El proveedor deberá indicar la ubicación exacta de los centros de servicio que brindarán atención en Penonomé o áreas cercanas.

Servicio de Mantenimiento: El proveedor deberá incluir dentro de su propuesta un programa de mantenimiento preventivo con cobertura mínima de dos (2) años, conforme a lo establecido en el Objetivo Específico No. 3 y en el Producto 4 del presente Término de Referencia.

El proveedor deberá presentar el cronograma de mantenimiento preventivo indicando la frecuencia de los servicios, actividades incluidas, repuestos, lubricantes, fluidos y consumibles cubiertos, así como aquellos componentes o reparaciones que no formen parte del mantenimiento preventivo contratado.

B. Camioneta SUV 4x4

Condición: Vehículo nuevo, sin uso previo, no reacondicionado, no remanufacturado, no de exhibición, salvo autorización expresa.

Tipo: Vehículo SUV 4x4.

Cantidad: Una (1) unidad.

Capacidad: Mínimo siete (7) ocupantes incluyendo conductor.

Tipo de operación: Uso operativo, institucional y de campo.

Tracción: 4x4 con control de diferencial.

Motor: Diésel turboalimentado, con cilindrada mínima de 2.8 litros o superior.

Potencia: Mínimo 200 HP @ 3,000 – 3,400 rpm.

Torque: Mínimo 480 Nm @ 1,600 – 2,400 rpm.

Transmisión: Automática con mínimo de seis (6) velocidades o superior.

Color: Blanco.

Altura libre al suelo mínima: 220 mm.

Protector inferior de cárter.

Sistema 4x4 apto para operación en caminos no pavimentados.

Ángulo de ataque mayor o igual a 29° o aptitud para caminos no pavimentados.

Ángulo de salida mayor o igual a 22° o aptitud para caminos no pavimentados.

Cámaras o sensores de reversa.

Aire acondicionado: Automático con salidas traseras.

Ventanas eléctricas: Incluidas.

Sistema de audio: AM/FM con conectividad Bluetooth e incluye pantalla multimedia.

Seguridad activa: Sistema ABS, control electrónico de estabilidad, control de tracción, asistencia de arranque en pendiente y control de descenso.

Seguridad pasiva: Airbags frontales y de rodilla, laterales y de cortina.

Suspensión: Delantera y trasera con barras estabilizadoras.

Capacidad de carga útil: Mínimo 600 kg.

Neumáticos: Dimensión mínima 265/65 R17 o equivalente en capacidad de carga, desempeño y tracción para operación en carreteras pavimentadas, caminos rurales, terrenos no pavimentados, pendientes y condiciones de campo. Los neumáticos deberán ser tipo Terreno Fangoso (Mud Terrain - M/T), nuevos, de fabricación reciente, instalados, balanceados y alineados al momento de la entrega del vehículo. Deberán garantizar un desempeño superior en condiciones de barro, terrenos blandos, superficies irregulares y operaciones de campo exigentes, sin afectar las condiciones de seguridad para circulación en vías pavimentadas.

El proveedor deberá indicar la marca, modelo, dimensiones, índice de carga, índice de velocidad, garantía y demás especificaciones técnicas de los neumáticos ofertados. Asimismo, deberá adjuntar la ficha técnica oficial del fabricante, donde se detallen las características, dimensiones, capacidades y desempeño de los neumáticos propuestos.

Llanta de repuesto: El vehículo deberá incluir una (1) llanta de repuesto de tamaño completo, tipo Mud Terrain (M/T), de la misma marca o equivalente, con idéntica dimensión, capacidad de carga y especificaciones técnicas que los neumáticos instalados en el vehículo.

Los neumáticos Mud Terrain (M/T) ofertados deberán ser instalados directamente en el vehículo previo a la entrega.

Acabados: Protector de cárter, barras de techo o puntos de fijación para carga ligera.

Garantía: Mínimo tres (3) años o 100,000 kilómetros, lo que ocurra primero.

Cobertura de garantía: Motor, transmisión, tren motriz y sistema eléctrico.

Servicio postventa: Disponibilidad de talleres autorizados y repuestos. El proveedor deberá indicar la ubicación exacta de los centros de servicio que brindarán atención en Penonomé o áreas cercanas.

Servicio de Mantenimiento: El proveedor deberá incluir dentro de su propuesta un programa de mantenimiento preventivo con cobertura mínima de dos (2) años, conforme a lo establecido en el Objetivo Específico No. 3 y en el Producto 4 del presente Término de Referencia.

El proveedor deberá presentar el cronograma de mantenimiento preventivo indicando la frecuencia de los servicios, actividades incluidas, repuestos, lubricantes, fluidos y consumibles cubiertos, así como aquellos componentes o reparaciones que no formen parte del mantenimiento preventivo contratado.

4.2 Especificaciones técnicas para el servicio de mantenimiento preventivo

Fundación Natura, como organización responsable de la ejecución del proyecto, requiere garantizar que la flota vehicular cuente con servicios de mantenimientos y atención postventa respaldados por personal técnico calificado, disponibilidad de repuestos originales y mecanismos eficientes de atención que minimicen los tiempos de inactividad de los vehículos. En este sentido, el proveedor

deberá demostrar su capacidad para brindar soporte técnico oportuno y continuo, asegurando la operatividad de las unidades durante el período de garantía y mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá presentar una propuesta detallada del programa de mantenimiento preventivo para los vehículos ofertados, con cobertura mínima de dos (2) años, especificando como mínimo los siguientes aspectos:

a) Modalidad de prestación del servicio

- Los mantenimientos deben ser realizados en talleres autorizados o mediante servicio técnico móvil en las oficinas de la UTEP ubicadas en la ciudad de Penonomé.
- El servicio a domicilio o taller móvil deberá tener cobertura geográfica en la ciudad de Penonomé para garantizar el cumplimiento de las condiciones para la prestación del servicio.
- Especificar la ubicación exacta de los talleres autorizados que brindarán atención a los vehículos en Penonomé.

b) Personal técnico

- El mantenimiento deberá ser realizado por personal técnico calificado y capacitado por el fabricante o distribuidor autorizado.
- El proveedor deberá garantizar que el personal técnico cuenta con las certificaciones y competencias necesarias para intervenir los vehículos ofertados.

c) Respaldo postventa

Para asegurar un servicio de calidad, el proponente debe indicar los tiempos máximos de respuestas para evitar que los vehículos queden fuera de operación por tiempos prolongados, considerando los siguientes puntos mínimos, en la propuesta que debe entregar:

- Indicar el horario de atención para los vehículos.
- Indicar las horas hábiles que se requieren para realizar los diagnósticos técnicos.
- Indicar la disponibilidad de repuestos de mantenimiento preventivo en inventario local.
- Indicar el tiempo máximo requerido para el suministro de repuestos críticos.
- Garantizar la prioridad de atención para vehículos institucionales del proyecto.
- Indicar la posibilidad de servicio móvil en Penonomé.
- Suministro de vehículo sustituto o solución operativa temporal cuando la reparación exceda determinado plazo, en días hábiles.

d) Alcance del mantenimiento preventivo

El proveedor deberá detallar las actividades contempladas en cada servicio de mantenimiento según el kilometraje o período de uso recomendado por el fabricante, incluyendo como mínimo:

- Cambio de aceite de motor.
- Cambio de filtros de aceite.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible (cuando aplique).
- Revisión y reposición de fluidos.
- Revisión de sistema de frenos.
- Revisión de suspensión.
- Revisión de dirección.
- Revisión del sistema eléctrico.

- Revisión de batería.
- Rotación y evaluación de neumáticos.
- Diagnóstico electrónico del vehículo.
- Inspección de sistemas de seguridad y asistencia a la conducción.
- Otras actividades relacionadas al servicio.

e) Cronograma de mantenimiento

- Presentar un cronograma detallado de mantenimientos para los primeros dos (2) años o según el kilometraje recomendado por el fabricante.
- Indicar la frecuencia de los servicios y los kilometrajes en los que deberán realizarse.

f) Repuestos e insumos

- El proveedor deberá indicar expresamente qué repuestos, lubricantes, fluidos, filtros y materiales consumibles están incluidos dentro del programa de mantenimiento.
- Deberá especificar claramente cuáles componentes o reparaciones no están cubiertos por el mantenimiento preventivo y podrían generar costos adicionales.
- Los repuestos utilizados deberán ser originales o recomendados por el fabricante.

g) Normas de seguridad y conducta durante la prestación del servicio

Cuando los trabajos se realicen en instalaciones de la organización, el proveedor deberá:

- Cumplir con las normas de seguridad y salud ocupacional vigentes.
- Ejecutar las labores únicamente en las áreas autorizadas por la organización.
- Mantener condiciones adecuadas de orden y limpieza durante la ejecución de los trabajos.
- Abstenerse de utilizar equipos de sonido o reproducir música a volumen alto que pueda interferir con las actividades de trabajo de la institución.
- Utilizar los equipos de protección personal requeridos para cada actividad.
- Mantener una comunicación previa y oportuna, notificando con la debida anticipación la programación de los servicios de mantenimiento, a fin de coordinar el acceso a las instalaciones, la disponibilidad de los vehículos y cualquier requerimiento necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

h) Gestión ambiental

El proveedor deberá demostrar que cuenta con procedimientos para el manejo adecuado de residuos derivados de las actividades de mantenimiento, incluyendo:

- Aceites usados.
- Filtros usados.
- Lubricantes.
- Baterías.
- Neumáticos.
- Materiales contaminados o peligrosos.

i) Informes de servicio

Después de cada mantenimiento, el proveedor deberá entregar un informe técnico que incluya:

- Fecha del servicio.
- Kilometraje del vehículo.
- Actividades realizadas.

- Repuestos e insumos utilizados.
- Observaciones técnicas.
- Recomendaciones de mantenimiento futuro.
- Próxima fecha o kilometraje recomendado para servicio.

5. Requisitos del proveedor

El proveedor deberá presentar:

- a) Cotización formal emitida por la empresa y debidamente firmada, detallando el precio unitario y total de los bienes y servicios ofertados más impuestos.
- b) Los vehículos ofertados deberán corresponder a una marca, línea comercial o familia de vehículos con presencia comprobada en la República de Panamá, respaldada por un distribuidor autorizado, red de talleres, disponibilidad de repuestos y soporte técnico local. Para demostrar este requisito, el proveedor deberá presentar como mínimo, evidencia verificable:
 - Carta del distribuidor autorizado.
 - Listado de talleres autorizados.
 - Inventario o disponibilidad de repuestos.
 - Certificación de garantía.
 - Información que evidencie la presencia comercial de la marca o línea ofertada en Panamá.Este requisito tiene como finalidad asegurar la disponibilidad de repuestos, soporte técnico, experiencia de mantenimiento y continuidad del servicio postventa durante la vida útil del vehículo.
- c) Ficha técnica detallada de los vehículos propuestos.
- d) Información de cobertura de garantía.
- e) Cronograma de mantenimiento preventivo para el período de dos (2) años.
- f) Evidencia o certificación de buenas prácticas de disposición de residuos derivados de los mantenimientos vehiculares.

El proponente deberá presentar su propuesta en un formato libre o abierto, según los estándares establecidos en sus empresas, tomando estos Términos de Referencia como marco para presentar su propuesta, pero sin restringirse o limitarse a los mismos.

Para entregar su propuesta digital debe remitirla de la siguiente forma:

1. Enviar archivos en versión PDF.
2. Si el archivo es igual o menos pesado de 15MB enviarlo directo por correo electrónico a las direcciones indicadas en el punto 4.
3. Si es mayor de 15MB debe enviarlo a través de wetransfer.com
4. Los archivos deben enviarse a dos (2) destinatarios de Fundación Natura para asegurar que se descarguen o reciban, según se detalla a continuación:
 - a) jgarcia@naturapanama.org
 - b) lmontes@naturapanama.org
5. Colocar en el asunto del correo: **Propuesta vehicular para UTEP-FN.**

Fecha de cierre: Los documentos de las propuestas serán recibidos por la Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA), hasta las **2:00 p.m. del jueves 16 de julio de 2026**.

6. Plazo máximo de entrega

El proveedor deberá indicar en su propuesta el plazo de entrega de los vehículos, incluyendo la entrega física en Penonomé y la entrega con registro y placas correspondientes.

El plazo máximo aceptable para la entrega de los vehículos será de treinta (30) días calendario contados a partir de la emisión de la orden de compra, salvo que Fundación Natura autorice expresamente una extensión justificada.

El servicio de mantenimiento preventivo deberá mantenerse vigente por un período mínimo de dos (2) años, conforme al programa de mantenimiento presentado por el proveedor.

7. Seguimiento de la contratación

La supervisión y recepción de los vehículos estará a cargo de Fundación Natura y del equipo designado por la Unidad Técnica del Proyecto.

La aceptación final quedará sujeta a la verificación física, documental y funcional de los vehículos, incluyendo:

- Cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Funcionamiento general del vehículo.
- Sistemas de seguridad.
- Documentación legal correspondiente.
- Garantías.
- Programa de mantenimiento.
- Manuales de operación y mantenimiento.

Protocolo de recepción:

La recepción de los vehículos se formalizará mediante un Acta de Entrega y Recepción, la cual incluirá como mínimo:

- Verificación de VIN, chasis y número de motor.
- Registro del kilometraje de entrega.
- Inspección física del estado exterior e interior.
- Verificación del funcionamiento general del vehículo.
- Verificación del sistema 4x4, aire acondicionado, luces y sistemas de seguridad.
- Verificación de herramientas, llanta de repuesto y accesorios incluidos.
- Entrega de manuales, garantías, placas y documentación legal.
- Entrega del cronograma de mantenimiento preventivo.
- Información de contacto para atención postventa.

8. Documentos requeridos en la entrega de los productos

- Factura fiscal a nombre de Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales.
- Certificado de origen del vehículo.
- Manual del propietario.
- Libro de garantía.
- Registro y documentación correspondiente.
- Acta de entrega y recepción.

- Plan de mantenimiento preventivo por dos (2) años.
- Otra documentación relacionada.

9. Exclusiones

La presente contratación no incluye los siguientes conceptos:

- Contratación o renovación de pólizas de seguro vehicular de cualquier tipo.
- Mantenimiento correctivo derivado de accidentes, uso indebido, negligencia, desgaste prematuro o cualquier causa no cubierta por la garantía del fabricante.
- Reparaciones, reemplazo de piezas o servicios requeridos como consecuencia de siniestros, colisiones, vandalismo o eventos fortuitos.
- Accesorios, equipamiento adicional, modificaciones o adaptaciones no especificadas expresamente en el presente Término de Referencia.
- Combustible, peajes, estacionamientos y demás gastos operativos derivados del uso de los vehículos.
- Se excluyen lubricantes y fluidos derivados del uso operativo ordinario no asociados al mantenimiento preventivo programado. Los lubricantes, filtros, fluidos y consumibles requeridos para los mantenimientos preventivos incluidos deberán ser cubiertos por el proveedor conforme al plan aprobado.
- Cualquier bien o servicio que no se encuentre expresamente descrito dentro de las especificaciones técnicas y alcance de la presente contratación.
- Suministro, instalación, configuración, monitoreo o pago de servicios asociados a sistemas de rastreo satelital (GPS), plataformas de seguimiento vehicular o suscripciones requeridas para su funcionamiento.
- Contratación de servicios de conductores u otros servicios operativos relacionados al uso de vehículos.

10. Consideración para la selección del proveedor

La selección del proveedor será realizada por el equipo UTEP Fondo ACP-ROCC, considerando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente Término de Referencia, la calidad y conveniencia de la propuesta presentada, así como la disponibilidad presupuestaria aprobada para esta adquisición. La entidad contratante se reserva el derecho de seleccionar la propuesta que mejor responda a las necesidades del proyecto, aun cuando no corresponda necesariamente a la de menor precio.

10.1 Criterios de evaluación

Serán elegibles las propuestas que cumplan con las especificaciones técnicas, requisitos documentales, garantías, propuesta para el servicio de mantenimiento preventivo y respaldo postventa establecidos en el presente Término de Referencia.

Las propuestas elegibles serán evaluadas conforme a la siguiente matriz:

Criterio	Puntaje sugerido
Programa de mantenimiento preventivo	10
Disponibilidad de talleres, repuestos y atención en Penonomé	10
Plazo de entrega, registro y documentación	10
Precio total y conveniencia económica	70
Total	100

Será seleccionada la propuesta que presente el mayor puntaje, siendo el puntaje mínimo para ser seleccionada de 80 puntos. La entidad contratante se reserva el derecho de declarar desierto el proceso si ninguna propuesta satisface adecuadamente los requerimientos establecidos.

11. Derecho de propiedad

Los vehículos adquiridos mediante este proceso pasarán a ser propiedad de Fundación Natura y serán destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades contempladas dentro del proyecto “Diseño, Desarrollo e Implementación del Modelo de Gestión Socioambiental para el Desarrollo Sostenible en la Región Occidental de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (ROCC)”.

12. Forma de pago

El suministro de los vehículos será cancelado mediante un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor ofertado, vía transferencia bancaria.

El servicio de mantenimiento preventivo será cancelado de acuerdo con el plan de mantenimiento presentado por el proveedor y aprobado por Fundación Natura, pudiendo efectuarse pagos mensuales, semestrales o conforme a la programación establecida en la propuesta adjudicada.

Moneda: dólares estadounidenses.

13. Política contra la corrupción

Todo proponente o consultor, acepta conocer y aplicar en la ejecución del proyecto, en caso de ser seleccionado la Política contra la Corrupción de la Fundación NATURA. Esta política tiene la siguiente finalidad: (i) combatir la corrupción que pudiera producirse durante la prestación de los servicios, sobre todas las áreas operativas relacionadas con la gestión y administración de los recursos, la administración y ejecución de proyectos de conservación y protección de la naturaleza en Panamá; incluyendo las actividades relacionadas con los procesos estratégicos y de soporte de la Fundación y son parte del compromiso de la Fundación NATURA con la calidad en los servicios que presta y (ii) disponer de una guía que oriente la conducta previniendo posibles actos de corrupción. Esta política aplica a todos los involucrados en la prestación de los servicios de la Fundación NATURA con especial atención (sin ser exclusivas) a ejecutores, proveedores, consultores, beneficiarios, comunidades en las regiones de trabajo, donantes, así como al personal y directivos de la Fundación NATURA.

El documento completo de la Política contra la corrupción se encuentra en la página Web de la Fundación Natura <http://www.naturapanama.org/index.php/politica-contra-la-corrupcion-vf> y forma parte integral de este término de referencia, por lo tanto, obligan jurídicamente a las partes a su conocimiento, cumplimiento e implementación.

14. Política de salvaguardas ambientales y sociales

Todo proponente o consultor, acepta conocer y aplicar en la ejecución del proyecto, en caso de ser seleccionado la Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales, la cual es un instrumento de la Fundación Natura para asegurar la calidad de la gestión ambiental y social con respeto a los derechos humanos y la sostenibilidad del desarrollo. Se basa en las normas legales y reglamentarias vigentes en la República de Panamá, así como en los acuerdos internacionales suscritos por ésta, todo bajo un enfoque de derechos humanos que garantiza la aplicación en campo de los valores

que estos instrumentos prescriben tanto para los Estados, como para los particulares en toda su amplia diversidad cultural, social y ambiental. De la misma forma, esta política se integra al resto de las políticas existentes de la Fundación NATURA, a modo de sistema de trabajo operativo basado en valores y prácticas positivas con los distintos actores involucrados, incluyendo al ambiente, hoy día también sujeto de derechos colectivos y difusos.

Los proponentes y/o consultores deben considerar en sus propuestas y ejecución del proyecto lo siguiente, o servicios profesionales brindados:

- a. Al abordar cuestiones sociales y ambientales en los proyectos de la Fundación NATURA, la política se aplica en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos, garantizando que los aspectos sociales y ambientales se consideren y se aborden de manera apropiada siendo algunos de los aspectos a considerar los siguientes:
 - Inclusión de las posibilidades de riesgo ambiental y social en la concepción, formulación y divulgación de proyectos y convocatorias.
 - Tomar en cuenta las posibilidades de riesgo ambiental y social en el proceso de revisión, evaluación y adjudicación de las propuestas asociadas a los proyectos, mediante una evaluación de riesgo preliminar, entre otros instrumentos.
 - Tomar en cuenta el manejo del riesgo en la aplicación de los marcos de seguimiento y presentación de informes que sirven de marco de referencia para la implementación de los programas nacionales.
 - Tomar en cuenta la posibilidad y manejo del riesgo ambiental y social para la aplicación de otras actividades financiadas por la Fundación NATURA.
- b. Al asistir a los beneficiarios en el desarrollo de actividades y proyectos bajo los parámetros de este marco: Los proyectos y actividades apoyadas por la Fundación NATURA, pueden compatibilizarse con los esfuerzos nacionales de reducción del riesgo ambiental y social de la comunidad, en armonía con los objetivos que estas políticas establecen:
 - Brindando un marco orientador sobre la conducta a llevar por parte de los ejecutores del proyecto o actividad de la que se trate, de acuerdo a parámetros establecidos dentro de la política.
 - Brindando una referencia adicional sobre los objetivos que cada proyecto debe seguir, haciendo referencia por ejemplo a grupos vulnerables, consideraciones de género y de vulnerabilidad ambiental, entre otros.

Los principios de política son cometidos generales que fundamentan el resultado esperado, los criterios a la vez derivan de y encaminan hacia la consecución de tales principios.

El documento completo de la Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales se encuentra en la página Web de la Fundación Natura <http://www.naturapanama.org/index.php/politica-de-salvaguardas-ambientales-y-sociales> y forma parte integral de este Manual de Concurso, por lo tanto, obligan jurídicamente a las partes a su conocimiento e implementación.